



PARA: ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DE: TALENTO HUMANO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO-SIGEP II.

Cordial Saludo:

La declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos público y se realiza en la Plataforma del SIGEP en tres momentos: ingreso, periódica y retiro. La declaración periódica se efectúa anualmente entre el 1 de abril y el 31 de julio para el orden territorial de acuerdo con lo establecido en la ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015.

El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Educación Nacional, se encuentran en la fase final del proceso de migración en la plataforma SIGEP II. Debido a la gran cantidad de información asociada a cada uno de los usuarios que alberga el sistema, el proceso de migración concluirá en las próximas semanas.

En caso de que dicha migración no se efectúe a tiempo y, el plazo esté próximo a cumplir, debe allegar a través del SAC la Declaración de Bienes y Rentas en medio físico, diligenciando el formato establecido para ello, por la Función Pública.

Atentamente,



FRANCIA ELENA MEDINA MARIN
Profesional Universitario – Talento Humano

Proyectó: Ana Mercado
S.E. Talento Humano